

INFORME SECRETARIAL. - En Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020) pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito, proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2018-00195-00**, informando que se observa un yerro en el número de título judicial cuya entrega se ordenó en auto anterior. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020)

Verificado el informe secretarial que antecede, el Juzgado dispone:

1. **CORREGIR** el número del título judicial ordenado en proveído que antecede.
2. En consecuencia de lo anterior, **ENTRÉGUESE** al demandante **CARLOS AUGUSTO BERNAL MÉNDEZ**, identificado con C.C. No. 19.220.828, el siguiente título consignado en el Banco Agrario de Colombia:
 - **No. 400100007810158** por valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$2.933.000.00)**.
3. Teniendo en cuenta el memorial allegado por el demandante el Despacho se **ABSTIENE** de dar trámite a la solicitud de ejecución.
4. Regresen las presentes diligencias al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez